



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a los Vecinos de Valle de Andorra, con relación al Asunto 717/2019 del registro de esta Institución, relacionado con la propuesta de nombre al sector comprendido por los Macizos 6G y 6H de la Sección O.

A tal efecto cumpla en informarle que dicha arteria ya cuenta con denominación de acuerdo a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018.

Se adjunta a la presente copia de la ordenanza sancionada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 83 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Numero 5594
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 493 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 493.- DENOMINAR con el nombre Valle de los Coihues a la calle delimitada al Norte por el Macizo 1; al Sur por el Macizo 6H; al Este por los Macizos 2, 3F, 3D, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G, 5F, 5E y 6G; y al Oeste por los Macizos 8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C, todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5 5 9 4

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero: 5594
2/2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Atención: Sr. Secretario
Adm. y C. Ushuaia
Tel: 0927 422 2222
Fax: 0927 422 2222

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 ABR. 2019

VISTO el expediente N° CD-3104/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, sancionada en sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se modifica el artículo N° 493 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 148 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5594 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se modifica el artículo N° 493 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 645 /2019.

MT

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territo. Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"